

LOS MATRIMONIOS CIVILES DURANTE LA REPUBLICA (*)

Tal es el título de la nueva y reciente obra que ha salido de la pluma de monseñor DEL AMO, Defensor del vínculo en el Tribunal de la Rota Española. Es un libro de 182 páginas en cuarto.

Contra lo que pudiera creerse—a juzgar por el título—, no se limita esta obra a enjuiciar los problemas vivos que se hallan planteados a consecuencia de los matrimonios civiles celebrados en España durante la vigencia de la ley de matrimonio civil obligatorio de 28 de junio de 1932; problemas que se han agudizado o, mejor dicho, se han suscitado, a partir de la Ley de 23 de septiembre de 1939, por la que se derogó la de divorcio vincular de 2 de marzo de 1932. Además de esos problemas, estudia el autor, en los cuatro últimos capítulos, otros no menos interesantes que, si bien no son vivos y candentes de momento, pueden llegar a serlo. Son éstos los relacionados, no con las leyes abrogadas, sino con la legislación actual española, tanto civil como concordada. A nuestro juicio, ha sido un acierto el tratar unos y otros; los primeros, para buscar, si es que lo tienen, un remedio curativo; los segundos, para salirles al paso mediante un remedio preventivo. Tiene, pues, el libro que reseñamos dos partes claramente definidas, lo cual no es obstáculo para que en cada una de ellas se intercalen conceptos que son comunes a ambas y que complementan la materia. Y todo ello con un método y orden verdaderamente irreprochables.

* * *

En la primera parte, o sea en la que trata de los problemas concretos que han surgido de matrimonios civiles celebrados al amparo de la ley republicana, los cuales son hoy, ante la ley del Estado, matrimonios indisolubles por haber sido abrogada la ley que permitía el divorcio vincular, ha sabido el doctor DEL AMO enfocar la cuestión con una visión amplia y de conjunto. El problema jurídico-canónico—viene a decir el ilustre Defensor del vínculo—no se origina de todos los matrimonios civiles que se celebraron durante

(*) Por el ilustrísimo monseñor León DEL AMO, Defensor del vínculo en el Tribunal de la Rota Española. (Editorial "Revista de Derecho Privado", Madrid, 1954.)